

Vistos, los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962 y la Orden ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e Informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el agregado de Osma, término municipal de Burgo de Osma, provincia de Soria, por la que se declara la existencia de las siguientes vías pecuarias:

- «Cañada real del Puente de Piedra a Valdendarros»
- «Cañada de Lomero»
- «Cañada real de San Esteban»
- «Cañada real de La Pedriza»

Las cuatro cañadas que anteceden, con anchura de 75,22 metros.

«Cañada real de Castilla a Barcebaejo».—Anchura primer tramo, 75,22 metros; segundo tramo, 37,61 metros.

- «Cordel de Extremadura o de Los Blases»
- «Cordel de la Olmeda a la Cañada de Lomero»
- «Cordel de Alharedes al Puente de Piedra»

Los tres cordeles que anteceden, con anchura de 37,61 metros; segundo tramo, 20,89 metros; cuarto tramo, variable.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias figura en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado don Ramón Hernández García, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

Segundo.—Esta resolución, que se publicara en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, F. Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Ampliación de dependencias, segunda fase, en el pueblo de Rivero de Posadas, del sector II de la zona regable del Bembézar (Córdoba)».**

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de fecha 26 de septiembre de 1969, para las obras de «Ampliación de dependencias, segunda fase, en el pueblo de Rivero de Posadas, del sector II de la zona regable del Bembézar (Córdoba)», cuyo presupuesto de contrata asciende a trece millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y una pesetas (13.194.651 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Bernal Pareja, S. A.», en la cantidad de ocho millones setecientos siete mil ciento cincuenta pesetas (pesetas 8.707.150) con una baja que supone el 34,01 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera.—7.297-A

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Cereales por la que se hace pública la adjudicación del concurso-subasta convocado para la construcción por contrata de las obras de 23 silos, situados en diversas localidades.**

Como resultado del concurso-subasta convocado por el Servicio Nacional de Cereales, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de 12 de septiembre de 1969, para la construcción por contrata de las obras de 23 silos, situados en diversas localidades, cuyos presupuestos de contrata respectivos se detallan en el cuadro adjunto, se hace constar que fué adjudicado, mediante resolución del Ilustrísimo señor Director general de dicho Organismo del 14 del presente mes de octubre, a favor de los licitadores relacionados y en la forma consignada en cada caso.

Las obras de construcción del silo de Sineu (Palma de Mallorca) fueron declaradas desiertas por no haberse recibido para las mismas ninguna proposición.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 del Reglamento para su aplicación, para general conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1969.—El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.—3.338-B.

Obra	Adjudicatario	Presupuesto de contrata — Pesetas	Adjudicación	
			Importe — Pesetas	Baja — %
Silo de Don Benito (Badajoz)	«Construcciones Ariz, S. L.»	9.872.989,98	8.525.326,85	
Silo de La Roca de la Sierra (Badajoz)	Idem, id.	7.649.671,60	6.605.491,43	
Silo de El Campo Cruce (Cáceres)	Idem, id.	9.924.059,97	8.569.425,78	
Silo de Mirabel (Cáceres)	Idem, id.	7.401.304,32	6.391.026,28	
Silo de Almagro (Ciudad Real)	Idem, id.	10.132.731,84	8.749.613,95	
Silo de Calzada de Calatrava (Ciudad Real)	Idem, id.	10.248.926,37	8.849.947,92	
Silo de Corral de Calatrava (Ciudad Real)	Idem, id.	10.357.959,43	8.944.097,97	
Silo de Piedrabuena (Ciudad Real)	Idem, id.	14.151.086,25	12.219.462,98	
Silo de Guadix (Granada)	Idem, id.	10.187.230,27	8.796.673,34	
Silo de Navahermosa (Toledo)	Idem, id.	5.454.902,51	4.710.308,32	
Silo de Turieque (Toledo)	Idem, id.	6.709.978,38	5.793.720,93	
			88.155.095,75	13,05
Silo de San Martín de Rubielos (Burgos)	Don Alejandro Hervias Garcia.	9.863.736,47	9.262.048,55	
Silo de Benavente (Zamora)	Idem, id.	10.282.137,18	9.654.926,81	
			18.916.975,36	6,10
Silo de Chillarón de Cuenca (Cuenca)	«Construcciones Palacios, S. L.»	10.231.133,57	9.308.285,33	9,02
Silo de Huete (Cuenca)	Don Rubén Barrios Carramollinos	10.321.648,56	8.771.931,44	15,0143
Silo de Plasencia del Monte	Don Antonio Rubio Ascensio	13.905.926,64	12.988.135,49	6,60
Silo de Calanda (Teruel)	Idem, id.	5.873.635,89	5.509.469,47	6,20
Ampliación silo Puebla de Híjar (Teruel)	Idem, id.	6.717.675,04	6.301.179,19	6,20
Silo de Bañón (Teruel)	Don José Agustín Conchan	6.206.764,01	5.989.527,27	3,50
Silo de Ferrerueta de Huerva (Teruel)	Idem, id.	6.966.213,25	6.722.395,79	3,50
Ampliación silo de Arjona (Jaén)	Don Manuel Sánchez Caballero.	3.050.024,43	2.648.946,22	13,15
Ampliación silo de Cabañas de la Sagra (Toledo)	Don José Santos Martínez	5.467.297,47	4.764.203,01	12,86